



Balmaceda N°1356 - Fono Fax 8153313
CPA/JHC/TLR/yff.

**CONTRATO DE OBRA
ESCUELA ALBORADA DE TALAGANTE, RBD 10704-2
(MANTENIMIENTO)**

En Talagante, a 12 de julio del 2017, entre la Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de Menores de Talagante, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N°8.377.271-9, domiciliado en calle Balmaceda N° 1356 Talagante, por una parte, y la empresa **ATRIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA, R.U.T. N° 76.718.928-1**, Obras Menores en Construcción, representada legalmente por don **ATRICIO ALEXIS CAMPOS TOLEDO**, cédula de identidad N°18.748.383-2, contratista, con domicilio en Pasaje B N°57, Villa Juan Martínez de R., comuna de San Bernardo, teléfono 974188807, se ha convenido el siguiente contrato de obra de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERO : Por el presente instrumento "Atrial Construcciones Ltda.", se obliga a ejecutar para la Corporación Municipal de Educación de Talagante, en la **Escuela Alborada de Talagante**, lo siguiente: Proyecto "Mantención y Mejoramiento Infraestructura" para el establecimiento.

Detalle de la ejecución de la obra "Mantención y Mejoramiento Infraestructura":

- Readecuación Box – UTP
- Sala de Profesores
- Sala Auxiliares
- Sala P.I.E.
- Puertas

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto adjunto de fecha 06 de julio de 2017 y a los siguientes documentos, que formarán parte integrante del presente contrato.

- Propuesta de Adjudicación
- Propuesta Técnica-Económica
- Especificaciones Técnicas
- Bases Administrativas

TERCERO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente contrato.

CUARTO : "Atrial Construcciones Ltda.", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de quince (15) días corridos. El inicio de los trabajos se efectuará el día 12 de julio y se concluirán a más tardar el día 26 de julio del 2017, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

QUINTO : El monto total a pagar por el trabajo, es la suma de cinco millones setecientos trece mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$5.713.285) IVA incluido, pagaderos previa presentación de la factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la labor encomendada, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento debiendo además acreditar el pago de las remuneraciones, sueldos, honorarios y cotizaciones previsionales que correspondan de quienes hubieren intervenido en la ejecución de la obra encomendada.

- El pago lo hará la Corporación Municipal de Educación de Talagante mediante cheque nominativo a nombre de "el contratista". Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente por "el Contratista" desde las dependencias de la Corporación o por personas que exhiban poder suficiente.

SEXTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEPTIMO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día hábil de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

OCTAVO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

NOVENO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del establecimiento, y uno en poder de "Atrial Construcciones Ltda.", a su entera satisfacción.



ATRICIO ALEXIS CAMPOS TOLEDO
ATRIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA
R.U.T. N°76.718.928-1



CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL